

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES A  
REALIZAR EN EL TÍTULO  
MÁSTER EN ENXEÑARIA INFORMÁTICA

UniversidadeVigo

## 1 Descripción general (breve resumen de todos los cambios).

Incorporación de una Mención Dual en el título que sigue las directrices del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Para ello, se incorpora un nuevo itinerario optativo que constará de una asignatura de 12 ECTS (de los que 6 ECTS serán de formación docente en la empresa) y se realizará el TFM (de 9 ECTS) y las prácticas en empresa (de 9 ECTS), para completar un total de 30 ECTS en empresa.

Eliminación del Itinerario Investigación en Enseñaría Informática, siendo sustituido por el correspondiente a la Mención Dual, y que se denomina INGENIERÍA INFORMÁTICA: PROFESIÓN EN LA PRÁCTICA.

Actualización de los contenidos correspondientes a la asignatura COMPUTACIÓN DISTRIBUIDA Y DE ALTAS PRESTACIONES.

## 2 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

El sistema de formación DUAL, ampliamente extendido a nivel universitario en países como Francia y Alemania, resulta muy adecuado para estudios universitarios con una mayor orientación hacia la profesionalización, como es el caso del Máster Universitario en Ingeniería Informática, vinculado al ejercicio de la profesión de Ingeniero/a en Informática

Se trata de un modelo de aprendizaje basado en la integración de los aprendizajes adquiridos en dos entornos igualmente importantes, el académico y el profesional, que actúan de manera coordinada para ofrecer un programa formativo.

En la formación dual se alterna la formación recibida en el entorno académico con la recibida en el entorno profesional, de forma que el estudiante se convierte en un trabajador en formación y complementa su formación académica con la adquisición de competencias profesionales.

Este tipo de sistema mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante, reforzando el “aprender haciendo” con un acompañamiento individualizado en la empresa y un seguimiento de personas tutoras experimentadas. Las empresas participan así en el diseño del perfil competencial del estudiante, aportando su conocimiento y saber hacer y un entorno profesional real.

La formación DUAL ofrece al estudiante:

- Completar sus estudios de Grado con el Máster vinculado con el ejercicio de la profesión de Ingeniero/a en Informática, sin retrasar su incorporación al mundo laboral.
- Obtener una fuente de ingresos para financiar su Máster.
- Elegir entre empresas, centros tecnológicos y laboratorios o grupos de investigación líderes, comprometidos con su formación integral.
- Reducir su tiempo de integración en la empresa al nivel de cualificación profesional de Ingeniero/a en Informática, y aumentar sus expectativas de proyección laboral.

El perfil de estudiante que cursa la Mención DUAL es el de una persona interesada por aprender haciendo y por desarrollar sus competencias profesionales en un entorno laboral real, que evidencia una actitud proactiva, alta capacidad de trabajo y un alto grado de autonomía, y dispuesta a asumir retos exigentes, a integrarse en un equipo de trabajo en marcha y a trabajar con orientación a la obtención de resultados.

La formación dual beneficia también a las empresas, y a la sociedad en general, al proporcionar un modo sencillo de incorporar personal cualificado a la compañía, con apoyo formativo de la propia universidad, mejorando de este modo la cualificación técnica de las compañías españolas.

## Características

- Las entidades externas (empresas, centros tecnológicos y laboratorios o grupos de investigación) seleccionan al alumnado a través de medios como Currículum Vitae, expediente académico, entrevistas, etc.
  - La relación entre el estudiante y la entidad externa se establece mediante un contrato laboral en el marco de un Convenio Marco de Colaboración Educativa, según se indica el RD 822/2021
  - La optatividad asociada a la Mención Dual vendrá constituida por una asignatura de 12 ECTS que se desarrollará de forma conjunta en el centro universitario (6 ECTS) y en la empresa (6 ECTS).
  - Cada estudiante tendrá un Plan Formativo Específico (PFE), en el que se detallarán los aspectos relacionados con la formación en la empresa como la jornada en que el estudiante está en la entidad externa (empresa, centro tecnológico, laboratorio o grupo de investigación), los contenidos formativos que trabajará y las competencias fundamentales que se han de alcanzar en dicha formación.
- Dicho plan se corresponde con los 6 ECTS de formación en empresa que y se ajustarán al perfil profesional ofertado por las distintas compañías.
- Tutorización curricular personalizada: Se asignan dos personas tutoras a cada estudiante, una del Centro y otra de la entidad externa, que hacen un seguimiento de su formación académica y profesional a lo largo de los estudios.
  - Las practicas externas se realizarán, lógicamente, también en la empresa.
  - El TFM se realiza en colaboración con la entidad externa que acoge al estudiante

## Estructura del MEI

El número de créditos totales del plan de estudios que se impartirán dentro de la formación Dual es de 30 ECTS:

- 12 ECTS correspondientes a una asignatura de carácter optativo, vinculada y supeditada a la estancia con aprovechamiento en la entidad durante 150 h. Esto es, esta asignatura se desarrollará durante 150 horas de formación en el centro y 150 en la empresa.
- 9 ECTS correspondientes a la asignatura de prácticas profesionales que se corresponden al tiempo de estancia en la empresa (225 h.).
- 9 ECTS de realización y presentación de un Trabajo de Fin de Máster vinculado a una estancia en la empresa, adicionales a las anteriores.

| 1º CUATRIMESTRE |    |    |    |    | 2º CUATRIMESTRE |    |    |    |    | 3º CUATRIMESTRE |        |     |
|-----------------|----|----|----|----|-----------------|----|----|----|----|-----------------|--------|-----|
| OB              | OB | OB | OB | OB | OB              | OB | OB | OB | OB | OPT             | PRACT. | TFM |
| 6               | 6  | 6  | 6  | 6  | 6               | 6  | 6  | 6  | 6  | 12              | 9      | 9   |

Se desarrollan de este modo 24 ECTS totalmente en la entidad externa, lo que constituye el 26,67% del título.

### Fuentes:

- Universidad Politécnica de Valencia: <http://www.upv.es/titulaciones/MUIINF/info/1043946normalc.html>
- Universidad Politécnica de Madrid: <https://www.fi.upm.es/?pagina=2421>
- Universitat de Lleida: <http://www.masterinformatica.udl.cat/es>
- Universidad de Málaga: <https://www.uma.es/master-en-ingenieria-informatica/cms/menu/informacion-general/>
- Universidad de la Rioja: [https://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fct/Formacion\\_Universitaria\\_Dual.pdf](https://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fct/Formacion_Universitaria_Dual.pdf)

### 3 Planificación de implantación (cronograma)

Se prevé la implantación de la modificación en un único curso académico. Ello supone la modificación de la optatividad del título. Concretamente, se deja de ofertar el itinerario INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA INFORMÁTICA, que se sustituye por el correspondiente a la Mención Dual, denominado INGENIERÍA INFORMÁTICA: PROFESIÓN EN LA PRÁCTICA.

| CURSO ACADÉMICO | CURSO(S) A IMPLANTAR |
|-----------------|----------------------|
| 2024-2025       | 1º<br>2º             |

### 4 Procedimiento de adaptación (descripción)

Dado que se realiza un cambio únicamente en la optatividad y que la implantación se realiza en un único curso académico no se prevé necesidad de adaptación.

### 5 Enseñanzas que se extinguen (estudio - centro)

No hay.

### 6 Responsable del título

Alma Gómez Rodríguez (Coordinadora).